

 REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página de (45)	

FECHA: AGOSTO 22 DEL 2025

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA (DECRETO 1082/2015 ART 2.2.1.2.5.1), MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021

CAUSAL: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CONDICIONES TECNICAS Y UNIFORMES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. “la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”. Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:

De acuerdo con los principios de convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, y considerando que el municipio de Peque, Antioquia, ha definido el sector turismo como uno de los ejes estratégicos de desarrollo económico, social, cultural y ambiental, se hace prioritario fortalecer la capacidad operativa, administrativa y técnica para garantizar la adecuada formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Turístico Municipal, instrumento clave para ordenar y potenciar las acciones relacionadas con el desarrollo del sector.

	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página de (45)	

Actualmente, el municipio no cuenta con una Oficina de Turismo, situación que limita la adecuada planificación, organización y ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento del sector. Por tal motivo, se ve la necesidad de crear dicha dependencia para el segundo semestre de la vigencia 2025 y, en consecuencia, dotarla con los equipos básicos indispensables permitiendo su modernización institucional, el fortalecimiento administrativo y técnico equipos como: Un computador, una impresora, un inversor y un teléfono celular que permitan garantizar el cumplimiento eficiente de sus funciones, mejorar la gestión administrativa y técnica, y consolidar al turismo como eje estratégico de desarrollo económico, social, cultural y ambiental para el municipio de Peque.

La ausencia de elementos afecta directamente la gestión de información turística, la elaboración de documentos técnicos, el diseño de estrategias de promoción y la articulación con prestadores de servicios turísticos. Asimismo, la falta de un celular con capacidad de registro fotográfico y audiovisual restringe la producción de contenidos de calidad para medios digitales y redes sociales, reduciendo el alcance de las campañas de promoción turística y de sensibilización ambiental, lo que disminuye la visibilidad del municipio y limita el acceso de potenciales visitantes a información confiable y actualizada.

La carencia de estos equipos tecnológicos también debilita la capacidad institucional para documentar actividades, evaluar impactos, rendir informes técnicos con el detalle requerido por los entes de control y mantener una comunicación efectiva con aliados estratégicos. Esta situación genera retrasos en la planeación y ejecución de proyectos, afectando la eficiencia administrativa y disminuyendo la competitividad de Peque frente a otros territorios de la región que sí cuentan con infraestructura adecuada.

De esta manera, se contribuirá al posicionamiento de Peque como un destino turístico competitivo, responsable y sostenible, generando beneficios económicos, sociales y ambientales para la población, y asegurando la coherencia de la gestión pública con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

Esta contratación se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que la contratación estatal tiene como finalidad cumplir con los fines esenciales del Estado y satisfacer las necesidades de interés general, garantizando la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de las entidades públicas.

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del programa de gobierno 2024- 2027 que contempla en la:

	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (3) de (45)	

LINEA 3: MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA COMUNITARIA SOSTENIBLE

SECTOR 4: El turismo: una alternativa de vida popular y campesina

PROGRAMA: El turismo: una alternativa de vida popular y campesina

PROYECTO: Adecuación de los espacios naturales para el aprovechamiento turístico en el municipio de Peque

Donde se define el sector turismo, este proyecto busca fortalecer las acciones de promoción y desarrollo turístico mediante la adecuada operación de la oficina de turismo municipal, como espacio para la planificación, promoción de destinos, articulación con prestadores de servicios turísticos y desarrollo de productos que resalten la riqueza cultural, histórica y natural del territorio.

La adquisición de equipos y herramientas tecnológicas permite cumplir los compromisos del gobierno local en materia de competitividad turística, incentivar la participación de la comunidad y los actores del sector, y avanzar en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo vigente.

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

1.1. Alcance:

El presente contrato tiene por objeto el suministro de equipos de oficina necesarios para el fortalecimiento operativo, administrativo y técnico de la oficina de turismo del municipio de Peque, Antioquia. El contratista deberá entregar equipos tales como computador, impresora, teléfono celular e inversor, completamente nuevos y en óptimas condiciones de funcionamiento, con garantía mínima de un (1) año, asegurando su entrega en el lugar designado por la entidad contratante y cumpliendo con los estándares de calidad y oportunidad exigidos por la administración municipal.

Este suministro contribuye al cumplimiento del **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027** y al fortalecimiento de la gestión del turismo del territorio.

1.2. Codificación del bien según UNSPSC

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	COMPUTADOR	43	21	15	07
2	IMPRESORA	43	21	21	04
3	TELEFONO CELULAR	43	19	15	01
4	INVERSOR	39	12	10	06
5	DISCO DE ALMACENAMIENTO	43	21	05	01

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (4) de (45)	

1.2.1. Especificas técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT
1	COMPUTADOR	<p>1. Procesador</p> <p>Núcleos Totales: 14 núcleos físicos como mínimo.</p> <p>Distribución de Núcleos: 6 núcleos de rendimiento (P-cores) y 8 núcleos de eficiencia (E-cores).</p> <p>Hilos de Procesamiento: 20 hilos como mínimo.</p> <p>Frecuencia Turbo Máxima (P-core): No inferior a 5.3 GHz.</p> <p>Frecuencia Turbo Máxima (E-core): No inferior a 4.0 GHz.</p> <p>Memoria Caché L3: 24 MB o superior.</p> <p>Memoria Caché L2: 20 MB o superior.</p> <p>Potencia Base del Procesador (PBP): 125 W.</p> <p>Gráficos Integrados: Debe incluir una solución de gráficos integrados con una frecuencia dinámica máxima de al menos 1.6 GHz.</p> <p>Capacidad de Overclocking: El procesador debe estar desbloqueado para permitir el ajuste del multiplicador de frecuencia.</p> <p>2. Placa Base (Motherboard)</p> <p>Chipset: Basado en el chipset Intel B760.</p> <p>Socket: LGA 1700.</p> <p>Soporte de Memoria: Debe soportar memoria RAM tipo DDR4, con 4 zócalos DIMM y capacidad para velocidades de al menos 3200 MHz sin overclocking.</p> <p>Ranuras de Expansión: (Una (1) ranura PCIe 5.0 x16., Una (1) ranura PCIe 4.0 que opere a x4, Dos (2) ranuras PCIe 3.0 x1.)</p> <p>Almacenamiento: Mínimo tres (3) puertos M.2 para unidades de estado sólido, todos compatibles con PCIe Gen4x4.</p> <p>Conectividad Trasera (Panel I/O): Debe incluir obligatoriamente la siguiente combinación de puertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (1) puerto DisplayPort 1.4. Un (1) puerto HDMI. 	1

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (5) de (45)	

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (1) puerto USB 3.2 Gen2 Type-C. ▪ Un (1) puerto USB 3.2 Gen2 Type-A. ▪ Cuatro (4) puertos USB 3.2 Gen1. ▪ <p>3. Memoria RAM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 16 GB instalados. • Configuración: Un único módulo de 16 GB (1x16GB). • Tipo: DDR4. • Velocidad: 3200 MHz. • Iluminación: El módulo debe contar con un sistema de iluminación RGB <p>4. Almacenamiento Principal</p> <p>Tipo: Unidad de Estado Sólido (SSD). Formato: M.2 2280. Interfaz: NVMe PCIe 4.0. Capacidad: 1 TB. Velocidad: Velocidad de lectura secuencial mínima de 5,800 MB/s.</p> <p>5. Fuente de Poder</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia Nominal: 850 W. • Certificación de Eficiencia: 80 Plus Gold. • Diseño: Completamente modular, permitiendo conectar únicamente los cables necesarios. • Compatibilidad: Debe ser compatible con el estándar ATX 3.0 e incluir un conector nativo 12VHPWR para tarjetas gráficas PCIe 5.0. <p>6. Sistema de Refrigeración del Procesador</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Sistema de refrigeración líquida All-In-One (AIO). • Tamaño del Radiador: 240 mm, equipado con 2 ventiladores de 120 mm. • Características Especiales: El bloque de la bomba de agua debe contar con un sistema de iluminación ARGB con un diseño de "espejo infinito" y un elemento central que permita rotación manual para su correcta alineación visual. 	
--	--	--	--

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUÍ, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (6) de (45)	

		<p>8. Monitor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de Pantalla: 27 pulgadas. • Resolución: WQHD (2560 x 1440 píxeles). • Tipo de Panel: VA (Vertical Alignment). • Curvatura: El panel debe ser curvo, con una curvatura de 1500R. • Tasa de Refresco: 180 Hz. • Tiempo de Respuesta: 1 ms (MPRT). • Tecnologías Soportadas: Debe ser compatible con tecnologías de sincronización adaptativa (Adaptive-Sync) y soportar contenido HDR10. • Puertos de Video: Mínimo un (1) DisplayPort 1.4 y dos (2) puertos HDMI 2.0. <p>9. Periféricos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teclado y Mouse: Se debe entregar un kit de teclado y ratón inalámbricos. Ambos dispositivos deben ser recargables mediante un puerto de carga estándar (ej. USB-C), eliminando la necesidad de baterías desechables. El teclado deberá ser de formato completo con pad numérico y distribución en español para Latinoamérica. <p>10. Software y Licenciamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El equipo debe entregarse con el sistema operativo Microsoft Windows 11 Pro en español, preinstalado y activado. ▪ La licencia debe ser de tipo perpetua, original y válida para uso en entornos corporativos o gubernamentales. • Suite de Ofimática: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El equipo debe incluir la suite de ofimática Microsoft Office Profesional 2021 (o una versión perpetua superior), preinstalada y 	
--	--	---	--

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (7) de (45)	

		<p>activada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe incluir, como mínimo, las aplicaciones: Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Publisher y Access. ▪ La licencia debe ser original, perpetua y válida para uso en entornos corporativos o gubernamentales. 	
2	IMPRESORA	<p>1. Rendimiento y Velocidad de Impresión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de Impresión: Capacidad para imprimir a una velocidad no inferior a 30 páginas por minuto (ppm), tanto en color como en monocromo (blanco y negro), en formato A4. • Tecnología de Impresión: Láser a color. <p>2. Calidad y Funciones de Impresión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Impresión: La resolución de impresión nativa deberá ser de al menos 1200 x 1200 puntos por pulgada (dpi). • Impresión Dúplex: Deberá contar con la función de impresión automática a doble cara (dúplex) de forma estándar. <p>3. Manejo de Papel</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Entrada Estándar: La capacidad total de entrada de papel deberá ser de al menos 600 hojas, distribuidas en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Una bandeja de papel interna con capacidad para un mínimo de 500 hojas. ○ Una bandeja multipropósito con capacidad para un mínimo de 100 hojas. • Capacidad de Expansión: El equipo deberá permitir la expansión de su capacidad de entrada de papel hasta alcanzar un total de al menos 2,100 hojas. 	1

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (8) de (45)	

	<p>4. Conectividad y Compatibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interfaces de Conexión Físicas: Deberá incluir de forma nativa un puerto USB de alta velocidad y un puerto de red Gigabit Ethernet (10/100/1000BaseTX). • Impresión Móvil: Deberá ser compatible de fábrica con tecnologías de impresión móvil, incluyendo Apple AirPrint y Mopria. <p>5. Procesamiento y Memoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Equipado con un procesador de doble núcleo (Dual-Core) con una frecuencia de reloj de al menos 1.2 GHz. • Memoria RAM: Deberá contar con una memoria RAM estándar instalada de 1 GB como mínimo. <p>6. Durabilidad y Ciclo de Trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciclo de Trabajo Mensual: El equipo deberá estar diseñado para soportar un ciclo de trabajo mensual máximo de hasta 100,000 páginas. • Tecnología de Componentes de Larga Duración: El diseño del equipo deberá basarse en una tecnología que utilice componentes de muy larga duración (como el tambor y la unidad de revelado) para minimizar los costos operativos y los residuos. <p>8. Accesorios y Consumibles Adicionales Requeridos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bandeja de Papel Adicional: <ul style="list-style-type: none"> ○ Junto con la impresora, se deberá suministrar una (1) bandeja de papel adicional con capacidad para un mínimo de 500 hojas de papel de formato A4. Este accesorio debe ser totalmente compatible e integrable con el modelo de impresora ofertado. • Juego Completo de Tóner de Repuesto: 	
--	---	--

 REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (9) de (45)	

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Adicionalmente a los cartuchos de tóner iniciales que se incluyen por defecto con la impresora, el proveedor deberá entregar un (1) juego completo de cartuchos de tóner de alto rendimiento. ○ Este juego debe incluir un cartucho para cada color: uno (1) Negro, uno (1) Cian, uno (1) Magenta y uno (1) Amarillo. ○ El rendimiento del cartucho de tóner negro no debe ser inferior a 8,000 páginas, y el rendimiento de cada cartucho de color (Cian, Magenta, Amarillo) no debe ser inferior a 6,000 páginas, bajo el estándar ISO/IEC 19798. 	
3	CELULAR	<p>1. Pantalla</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Dynamic AMOLED 2X. • Tamaño: 6.8 pulgadas. • Resolución: QHD+ (mínimo 3088 x 1440 píxeles). • Densidad de Píxeles: No inferior a 500 ppi. • Frecuencia de Actualización: Adaptativa de 1 a 120Hz. • Brillo Máximo: Mínimo 1750 nits. • Protección: Cristal ultra resistente (equivalente o superior a Corning Gorilla Glass Victus 2) en la parte frontal y trasera. <p>2. Procesador y Rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura: Procesador Octa-Core fabricado en un proceso de 4 nm, optimizado para alto rendimiento. • Frecuencia del Núcleo Principal: Mínimo 3.36 GHz. • GPU: Unidad de procesamiento gráfico integrada, de última generación, con soporte para Ray Tracing en tiempo real. <p>3. Memoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria RAM: Mínimo 12 GB de tipo LPDDR5X. • Almacenamiento Interno: Mínimo 512 GB de tipo UFS 4.0. 	1

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (10) de (45)	

		<ul style="list-style-type: none"> • Expansión de Almacenamiento: No debe contar con ranura para tarjeta microSD. <p>4. Sistema de Cámaras Traseras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración: Sistema de cuatro cámaras. • Sensor Principal: Mínimo 200 MP con Estabilización Óptica de Imagen (OIS). • Sensor Ultra Gran Angular: Mínimo 12 MP. • Primer Sensor Telefoto: Mínimo 10 MP con zoom óptico 10x y OIS. • Segundo Sensor Telefoto: Mínimo 10 MP con zoom óptico 3x y OIS. • Capacidades de Video: Grabación de video en resolución 8K a 30 fps y 4K a 60 fps. <p>5. Cámara Frontal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución: Mínimo 12 MP. • Funcionalidades: Con autoenfoco (Autofocus) y capacidad de grabación de video en 4K. <p>6. Característica Especial Obligatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Stylus Integrado: El dispositivo debe incluir un lápiz óptico (stylus) integrado en su propio chasis, que permita la escritura y el dibujo directamente sobre la pantalla. <p>7. Batería y Carga</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: Mínimo 5000 mAh. • Carga Rápida Alámbrica: Soporte para carga rápida de al menos 45W. • Carga Inalámbrica: Soporte para carga inalámbrica rápida de al menos 15W. • Carga Inversa: Capacidad para compartir carga de forma inalámbrica con otros dispositivos compatibles. <p>8. Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes Móviles: Compatibilidad nativa con redes 5G. • Wi-Fi: Wi-Fi 6E (802.11ax). • Bluetooth: Versión 5.3. • USB: Puerto tipo C, versión 3.2. • NFC: Incluido y compatible con plataformas de pagos sin 	
--	--	---	--

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUETO, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (11) de (45)	

		<p>contacto.</p> <p>9. Sistema Operativo y Actualizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo: Android 13 o superior de fábrica. • Política de Actualizaciones: El fabricante debe garantizar un mínimo de 4 generaciones de actualizaciones del sistema operativo Android y 5 años de actualizaciones de seguridad. <p>10. Seguridad y Resistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Biométrica: Lector de huellas dactilares de tipo ultrasónico integrado bajo la pantalla y sistema de reconocimiento facial. • Resistencia: Certificación IP68 contra polvo y agua (sumergible hasta 1.5 metros por 30 minutos). • Materiales de Construcción: El marco del dispositivo debe ser de aluminio reforzado de alta durabilidad. <p>12. Accesorios y Entregables Incluidos en la Oferta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptador de Corriente: Se debe incluir en la caja un (1) adaptador de corriente de pared con capacidad de carga rápida de 45W. • Cable de Datos: Un (1) cable de carga y datos USB-C a USB-C. • Protectores de Pantalla: Un (1) protector de pantalla de hidrogel o vidrio templado de alta calidad, ya instalado en el dispositivo. • Estuches Protectores: Dos (2) estuches (forros) protectores de alta resistencia, compatibles con todas las funciones del dispositivo, incluido el stylus 	
4	INVERSOR	<p>1. Especificaciones de Entrada (Corriente Continua - DC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje Nominal de Entrada: 12V DC. • Rango de Operación de Voltaje de Entrada: Debe operar en un rango de +/- 5% sobre el voltaje nominal y soportar picos de tensión de hasta 15V DC. • Corriente de Consumo en Espera (sin carga): El consumo del equipo cuando está encendido, pero sin alimentar ningún dispositivo no debe ser superior a 0.7 Amperios. 	1

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUETO, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (12) de (45)	

		<p>2. Especificaciones de Salida (Corriente Alterna - AC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje Nominal de Salida: 110V AC, con una tolerancia de regulación máxima de +/- 8%. • Potencia de Salida Continua: No inferior a 2000W. • Potencia de Salida Pico (Arranque): Debe ser capaz de suministrar una potencia pico de al menos el doble de su potencia continua (mínimo 4000W) para el arranque de motores u otras cargas inductivas. • Forma de Onda de Salida: La forma de onda debe ser Sinusoidal Modificada. • Frecuencia de Salida: La frecuencia de salida debe ser seleccionable entre 50Hz y 60Hz. <p>3. Protecciones y Seguridad El inversor deberá incluir, como mínimo, un sistema de protección integrado contra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobrecarga y cortocircuito en la salida. • Sobrecalentamiento. • Bajo voltaje y sobrevoltaje en la entrada de la batería. <p>4. Características Físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refrigeración: Debe contar con un sistema de enfriamiento activo mediante ventiladores para garantizar su operación continua a plena carga. • Terminales: Debe incluir terminales de alta corriente para una conexión segura a la batería. • Tomas de Salida: Debe contar con al menos dos tomas de corriente estándar tipo NEMA 5-15R (el enchufe estándar de 110V). 	
5	DISCO DE ALMACENAMIENTO	<p>1. Tipo y Capacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología: Unidad de Estado Sólido (SSD) externa y portátil. • Capacidad de Almacenamiento: No inferior a 1 TB. <p>2. Interfaz y Rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interfaz de Conexión: Debe utilizar un conector USB Tipo C, compatible con el estándar USB 3.2 Gen 2. • Velocidad de Lectura: Debe ofrecer una velocidad de lectura secuencial de al menos 1,050 MB/s. • Velocidad de Escritura: Debe ofrecer una velocidad de escritura secuencial de al menos 1,000 MB/s. <p>3. Durabilidad y Protección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia a Elementos: Debe contar con una 	2

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (13) de (45)	

		<p>certificación de protección contra ingreso de agua y polvo con una calificación mínima de IP55.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección contra Caídas: La carcasa debe estar diseñada para soportar caídas desde una altura de al menos 2 metros sobre una superficie de concreto sin sufrir daños en su funcionamiento. • Material de la Carcasa: Debe tener un chasis duradero con un recubrimiento exterior de silicona para una mayor protección contra impactos y un mejor agarre. <p>4. Diseño y Portabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño Físico: Deberá ser de un diseño compacto y ligero, ideal para la portabilidad. • Característica de Sujeción: La unidad debe incorporar un bucle o argolla reforzada que permita asegurarla fácilmente a un mosquetón, cinturón o mochila. <p>5. Seguridad y Compatibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad de Datos: Debe incluir software que permita la protección de archivos privados mediante contraseña con un cifrado de hardware AES de 256 bits. • Compatibilidad de Sistema: Debe ser compatible de forma nativa con sistemas operativos Windows y macOS. <p>6. Accesorios Incluidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • El producto debe ser suministrado con los siguientes cables de conexión: <ul style="list-style-type: none"> ○ Un (1) cable de USB-C a USB-C. ○ Un (1) adaptador de USB-C a USB-A. 	
--	--	--	--

Cláusula de Verificación y Autenticidad de Licencias de Software

El proveedor deberá suministrar licencias de software **originales, genuinas, nuevas y adquiridas por canales oficiales autorizados por el fabricante**, garantizando su conformidad con la **Ley 23 de 1982** sobre derechos de autor, la **Decisión Andina 351 de 1993** y el **artículo 271 del Código Penal Colombiano**. La Entidad verificará su autenticidad a través de los mecanismos oficiales dispuestos por el fabricante, y el proveedor deberá facilitar los soportes necesarios. La aceptación y pago de los bienes estarán sujetos a dicha validación. La detección de software fraudulento o no autorizado será causal de **rechazo inmediato, imposición de sanciones contractuales, indemnización de perjuicios y acciones legales** conforme a la **Ley 80 de 1993** y la **Ley 1150 de 2007**.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (14) de (45)	

1.3. Obligaciones

2.3.1. Del Contratante

1. Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Designar un funcionario, en calidad de supervisor, encargado de efectuar vigilancia y control de este contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.
4. Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.
5. Recibir oportunamente los bienes a suministrar a entera satisfacción, por conducto del supervisor.

2.3.2. Del Contratista

1. Entregar los equipos objeto del suministro (computador, impresora, teléfono celular y un inversor) completamente nuevos, en óptimas condiciones de funcionamiento y dentro del plazo estipulado en el contrato.
2. Contractuales. Cumplimiento de plazos de entrega: El contratista deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato, garantizando que los suministros lleguen en el tiempo y forma acordados.
3. Entrega de los bienes: El contratista se obliga a transportar y entregar los insumos y herramientas en el almacén del municipio de Pequeto, ubicado en la calle 10 # 9-40, primer piso, en horario de oficina.
4. La entrega deberá ser verificada conjuntamente con el responsable del almacén municipal, levantando un acta de entrega que certifique la recepción de los bienes.
5. Sustituir, sin costo adicional para el Municipio, cualquier elemento que llegue dañado, defectuoso o no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la novedad por parte de la interventoría o supervisor del contrato.
6. Garantizar el cumplimiento de los principios de responsabilidad ambiental y sostenibilidad, evitando el uso de productos prohibidos por la normatividad vigente y promoviendo prácticas que minimicen el impacto ambiental.
7. Cumplimiento de obligaciones legales y fiscales: El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones legales, fiscales y laborales, incluyendo:
8. Pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).
9. Pago de parafiscales y demás obligaciones establecidas en la normativa vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, entre otras).
10. Presentación de certificados de paz y salvo con las entidades correspondientes.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (15) de (45)	

11. Presentación de documentación requerida: El contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para acreditar su capacidad jurídica, financiera y técnica.
12. Comunicación de novedades: El contratista deberá reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato, informando al supervisor designado por el municipio.
13. Cumplimiento de medidas de bioseguridad: El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas para prevenir el contagio de COVID-19, protegiendo la salud de los trabajadores y funcionarios municipales.
14. Facturación y presentación de cuentas de cobro: El contratista deberá presentar una factura electrónica o cuenta de cobro por cada unidad entregada y recibida a satisfacción en el almacén del municipio. Las facturas deben incluir el desglose de los impuestos y estampillas correspondientes.
15. Cumplimiento de cláusulas sancionatorias: El contratista deberá cumplir con las cláusulas sancionatorias establecidas en el contrato, incluyendo multas por incumplimiento de plazos, calidad o cualquier otra obligación contractual.
16. Manejo adecuado de residuos: El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la instalación y montaje de las llantas, cumpliendo con las normas ambientales vigentes.
17. Entrega de certificados y documentación adicional: El contratista deberá entregar certificados de garantía de los productos suministrados, así como cualquier otra documentación que sea requerida por el municipio.
18. Cumplimiento de estampillas e impuestos municipales: El contratista deberá asumir los costos de las estampillas e impuestos municipales aplicables, tales como:
 - Estampilla Pro-Cultura (2%).
 - Estampilla Pro-Anciano (4%).
 - Estampilla Pro-Hospital (1%).
 - Estampilla Pro-Justicia (2%).
 - Industria y comercio (1%).
 - Sistematización (\$10.458 por cada pago).
19. Coordinación con el supervisor del contrato: El contratista deberá mantener una comunicación constante con el supervisor designado por el municipio, facilitando la supervisión y control del contrato.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Peque y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados a costo del proveedor en el almacén de la alcaldía ubicado en la calle 10 #9-40 Municipio de Peque Antioquia, primer piso en horario oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (16) de (45)	

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)** para la vigencia 2025.

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

3. LIMITACIÓN A MIPYMES.

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que, correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En todo caso, la entidad observará lo dispuesto en la Ley 6029 de 2020 artículos 30, 31, 31, 33, 34, 35 y 36, los cuales crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente conforme a la exposición de motivos, esta que propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de Mipymes en los procesos de contratación Pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.07.08
			Versión: 01
		Página (17) de (45)	

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior, el secretario de agricultura medio ambiente y turismo del Municipio de Peque, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (20.000.000)**

ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector turismo en el municipio de Peque, Antioquia, ha sido identificado como uno de los ejes estratégicos de desarrollo económico, social, cultural y ambiental, dado su potencial para generar empleo, diversificar la economía local y fortalecer la identidad territorial. La riqueza paisajística, la biodiversidad, la cultura campesina y las manifestaciones tradicionales del municipio representan un recurso valioso para el desarrollo de un turismo sostenible, con énfasis en la naturaleza, el ecoturismo y el turismo cultural.

Sin embargo, el sector enfrenta limitaciones significativas que dificultan su consolidación como motor de desarrollo, la ausencia de herramientas tecnológicas básicas que permitan el diseño, ejecución y seguimiento de estrategias de promoción y desarrollo del turismo local.

Teniendo en cuenta que la Oficina de Turismo es la responsable de coordinar y promover las acciones orientadas al fortalecimiento del sector, y que hasta el momento el municipio de Peque no cuenta con esta dependencia, se hace necesaria su creación y la correspondiente dotación de equipos esenciales como computador, impresora, inversor y teléfono celular. La ausencia de esta infraestructura limita la capacidad institucional para recopilar y sistematizar información, formular el Plan Turístico Municipal, generar contenido promocional de calidad y fortalecer la articulación con prestadores de servicios turísticos y entidades regionales y nacionales.

El suministro de los equipos solicitados constituye una acción prioritaria para superar estas brechas y dinamizar el sector, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, que contempla el turismo como un eje transversal de desarrollo sostenible, con énfasis en la protección ambiental, el fortalecimiento institucional y la participación comunitaria.

➤ Los principales factores que afectan la dinámica del sector incluyen:

En el municipio de Peque, la disponibilidad de equipos tecnológicos como computadores, teléfonos celulares y sistemas inversores está condicionada por la ubicación geográfica y la lejanía de centros de distribución especializados. Si bien los computadores de gama estándar y las cámaras convencionales pueden adquirirse a nivel regional, los equipos de mayor capacidad o características técnicas avanzadas, así como los inversores de energía, generalmente deben ser adquiridos en ciudades principales, lo que puede generar mayores tiempos de entrega y costos logísticos adicionales.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.07.08
			Versión: 01
		Página (18) de (45)	

Los precios de estos equipos pueden presentar variaciones debido a factores como la tasa de cambio —especialmente relevante en equipos con componentes importados—, el costo del transporte hacia municipios apartados, la demanda estacional generada por proyectos de modernización institucional y el comportamiento de la economía nacional que impacta directamente el valor de los componentes electrónicos.

En cuanto a calidad y condiciones de uso, se requiere adquirir computadores con capacidad suficiente para gestionar información administrativa y turística, teléfonos celulares adecuados para la generación de contenido promocional y sistemas inversores que garanticen la operación continua ante posibles variaciones eléctricas en áreas rurales. Asimismo, se deben priorizar equipos con garantía extendida, disponibilidad de soporte técnico y repuestos, de manera que se asegure la eficiencia, la durabilidad y la sostenibilidad de la operación administrativa y técnica del sector turismo del municipio de Peque.

➤ **Relevancia del Sector en el Municipio de Peque**

El sector turismo en el municipio de Peque reviste una importancia estratégica para el desarrollo económico y social de la región, dado su potencial natural, cultural y paisajístico. Peque cuenta con atractivos ambientales como montañas, ríos, bosques y paisajes rurales de alto valor escénico, así como una riqueza cultural representada en sus tradiciones campesinas, su gastronomía típica y la hospitalidad de sus comunidades.

El fortalecimiento del sector turístico se considera un eje dinamizador de la economía local, generando oportunidades de empleo directo e indirecto en actividades como el alojamiento rural, la gastronomía, el transporte, la guianza turística y la comercialización de productos locales. Además, el turismo contribuye a la proyección del municipio como un destino sostenible, promueve el arraigo cultural de la población y fomenta la protección del patrimonio natural y cultural.

Por estas razones, el sector turismo se posiciona como un componente clave para la diversificación económica del municipio de Peque, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y consolidando su imagen como un destino emergente en el contexto regional de Antioquia.

➤ **Normatividad Aplicable**

- **Constitución Política de Colombia (1991)** – Establece los principios de la función administrativa, la transparencia, la economía y la responsabilidad en la gestión pública (artículos 209 y 365).
- **Ley 80 de 1993** – Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, estableciendo las disposiciones generales y principios rectores de la contratación estatal.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (19) de (45)	

- **Ley 1150 de 2007** – Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre modalidades de selección.
- **Decreto 1082 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que reglamenta aspectos de la contratación pública, incluyendo requisitos y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios.
- **Ley 155 de 1959 y Decreto 2153 de 1992** – Normas relacionadas con la libre competencia y prácticas comerciales.
- **Plan de Desarrollo Municipal vigente** – Documento que orienta las inversiones del municipio y donde se enmarca el fortalecimiento del sector turismo como línea estratégica.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** aplicables a equipos eléctricos y electrónicos, con el fin de garantizar estándares de calidad y seguridad en la adquisición de computadores, cámaras e inversores.

5. FACTORES DE RIESGO Y CONSIDERACIONES EN LA CONTRATACIÓN:

Disponibilidad de los equipos: Existe el riesgo de que algunos equipos, especialmente el inversor de energía, no se encuentren disponibles de manera inmediata en el mercado regional debido a la ubicación geográfica del municipio de Peque. Esto puede generar retrasos en los tiempos de entrega y en la ejecución del contrato.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Soporte técnico y garantía: Existe el riesgo de adquirir equipos sin un respaldo adecuado en servicio posventa, lo que podría afectar la continuidad del fortalecimiento operativo. Por ello, se debe exigir garantía mínima de un (1) año, disponibilidad de repuestos y asistencia técnica local o regional.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (20) de (45)	

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Riesgos COVID: Se presenta ante la no observancia de las medidas de bioseguridad dispuestas por el gobierno nacional

5.1. Definición del impacto:

La adquisición de un computador, un teléfono celular y un inversor de energía tendrá un impacto directo en el fortalecimiento operativo, administrativo y técnico del sector turismo del municipio de Peque. Estos equipos permitirán optimizar la gestión de información turística, mejorar la capacidad de generación de contenido audiovisual para la promoción de los atractivos del municipio y garantizar la continuidad de las actividades frente a posibles interrupciones del suministro eléctrico.

El computador facilitará el procesamiento de datos, la elaboración de informes, el manejo de sistemas de información turística y el soporte administrativo de las dependencias encargadas de la planeación y promoción del turismo. La cámara permitirá generar material audiovisual de calidad, orientado a difundir la oferta turística y cultural del municipio a través de medios digitales y campañas de divulgación. El inversor de energía asegurará la protección de los equipos y la continuidad del servicio en zonas rurales donde pueden presentarse variaciones eléctricas, evitando daños y pérdidas de información.

En conjunto, estos equipos contribuirán a la modernización tecnológica del sector, incrementando la eficiencia en la gestión institucional y potenciando la imagen del municipio como un destino emergente, con capacidad de competir en el mercado turístico regional y nacional.

6.1.2. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

Expedición de la Ley General de Turismo y otras disposiciones

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (21) de (45)	

El presente proceso de contratación tiene como finalidad el suministro de equipos básicos de oficina para fortalecer la capacidad operativa, administrativa y técnica de la Oficina de Turismo del municipio de Peque, con el objetivo de formular e implementar el Plan Turístico Municipal y garantizar una adecuada gestión del sector.

Desde el punto de vista **legal**, el proceso se fundamenta en lo dispuesto en:

- **Artículo 3 de la Ley 80 de 1993**, que establece que la contratación estatal tiene como finalidad satisfacer las necesidades de interés general y cumplir con los fines esenciales del Estado, garantizando la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de las entidades públicas.
- **Artículo 24 de la Ley 80 de 1993**, que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la gestión contractual.
- **Decreto 1082 de 2015**, que reglamenta aspectos técnicos y procedimentales de la contratación pública.

En el componente **técnico**, la necesidad está claramente definida: dotar a la Oficina de Turismo de los equipos básicos (computador, impresora, inversor y cámara fotográfica) necesarios para el desarrollo de sus funciones, incluyendo la formulación del Plan Turístico Municipal, la generación de material promocional, la sistematización de información y la articulación con el sector turístico local y regional.

Desde el punto de vista **económico**, se considera que la inversión en estos equipos tiene un impacto positivo y sostenible, ya que fortalece la gestión institucional, optimiza el uso de los recursos públicos y contribuye a la dinamización del sector turístico como eje estratégico de desarrollo económico, social y ambiental del municipio.

Este proceso se desarrolla bajo los principios de planeación, responsabilidad y economía, y garantiza la selección objetiva del contratista en cumplimiento de la normatividad vigente, evitando sobrecostos y asegurando la adecuada relación costo-beneficio de los bienes a contratar.

https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/Ley_300_1996.pdf

6.1.3. Análisis de Mercado de equipos tecnológicos en Colombia

El mercado de **equipos tecnológicos en Colombia** está compuesto por un amplio número de proveedores nacionales y regionales que ofrecen productos especializados para entornos administrativos, educativos, comerciales y de gestión pública. Entre los principales bienes comercializados se encuentran: computadores de escritorio y portátiles, impresoras multifuncionales, proyectores, pantallas interactivas, equipos de videoconferencia, escáneres,

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (22) de (45)	

servidores, dispositivos de almacenamiento, así como accesorios y periféricos de última generación.

Las condiciones tecnológicas y de conectividad son uno de los factores clave que influyen en el mercado de equipos en Colombia. La creciente digitalización de procesos administrativos, el teletrabajo, la educación virtual y la transformación digital empresarial impulsan a los clientes a priorizar equipos con características específicas de rendimiento, seguridad y compatibilidad, lo que refuerza la demanda de soluciones tecnológicas especializadas y contribuye al crecimiento del mercado nacional. Además, los principales actores están cambiando sus estrategias de publicidad y ventas hacia canales digitales y modelos de servicio con soporte remoto y garantías extendidas.

Estos productos son ofrecidos por:

- Omar valle valle
- Compu Redes S.A.S Plataformas digitales
- Ingram Micro Colombia:

La disponibilidad es buena en la mayoría de las ciudades intermedias y capitales de departamento. No obstante, municipios apartados como Pequeto pueden enfrentar demoras logísticas en el transporte y encarecimiento por fletes, por lo que se recomienda planificar compras con tiempo o contratar proveedores que ofrezcan entrega directa. y marketing, ya que desempeñan un papel importante para influir en los clientes y crear fidelidad a la marca, impulsando así el mercado de equipos técnicos.

6.1.4 Adopción creciente de equipos tecnológicos

El mercado colombiano presenta una tendencia sostenida hacia la adopción de equipos tecnológicos, impulsada por la necesidad de optimizar procesos, mejorar la productividad y fortalecer la transformación digital en entidades públicas, empresas privadas y organizaciones del tercer sector. Esta dinámica responde a factores como la digitalización de procesos administrativos y operativos, la expansión del teletrabajo y la educación virtual, que incrementaron la demanda de computadores portátiles, impresoras, soluciones de conectividad y accesorios tecnológicos. Asimismo, la incorporación de software especializado —como ofimática, videoconferencia, gestión documental y análisis de datos— exige hardware con mayor capacidad de procesamiento y confiabilidad. Adicionalmente, la existencia de mecanismos de financiamiento y convenios marco de adquisición, como los de Colombia Compra Eficiente, ha facilitado el acceso a tecnología moderna, mientras que los fabricantes y distribuidores han reforzado sus canales digitales de venta, soporte técnico y programas de garantía. Como resultado, la demanda de equipos tecnológicos de gama media y alta ha experimentado un crecimiento sostenido, orientado a satisfacer requerimientos de conectividad, seguridad de la información y eficiencia energética, generando oportunidades significativas para proveedores locales y multinacionales.

6.1.5 Empresas Clave del mercado de equipos tecnológicos en Colombia.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (23) de (45)	

Los principales actores del mercado de viveros en Colombia son:

En el mercado colombiano de **equipos tecnológicos**, los principales actores se organizan por tipo de producto y canal de distribución.

Para **computadores**, las marcas líderes son **HP, Lenovo, Dell, Acer, ASUS y Apple (MacBook)**, con presencia en grandes retailers como **Alkosto, Ktronix, Éxito y Falabella**, así como en mayoristas como **Intcomex, Ingram Micro y Makrocomputo**, y en plataformas de comercio electrónico como **Mercado Libre, Amazon y Linio**.

En el segmento de **impresoras**, destacan **HP, Epson, Canon y Brother**, tanto en el mercado doméstico como empresarial, con canales de venta similares y la participación de integradores corporativos que representan a marcas como **Ricoh y Konica Minolta**.

Para **cámaras**, el mercado se divide en cámaras fotográficas (**Canon, Nikon, Sony y Fujifilm**) y cámaras de seguridad (**Hikvision, Dahua Technology, Bosch Security Sistemas y Axis Communications**), comercializadas a través de tiendas especializadas (Foto Japón, Panamericana) y empresas de integración de seguridad electrónica.

En cuanto a **inversores y UPS**, las principales marcas presentes son **APC by Schneider Electric, Forza Power Technologies, Tripp Lite, Eaton y Xantrex**, distribuidas tanto en cadenas de ferretería y suministros eléctricos como **Sodimac y Homecenter**, como en mayoristas de tecnología empresarial (Ingram Micro, Sistek).

Estos segmentos conforman el núcleo del mercado de equipos tecnológicos en Colombia, caracterizado por una alta presencia de marcas internacionales, la participación de grandes superficies y un crecimiento sostenido de los canales de comercio electrónico.

Referencia

https://es.wikipedia.org/wiki/Ingram_Micro?utm_source=chatgpt.com

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.3.1 La demanda de equipos tecnológicos en Colombia ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsada por la transformación digital, la necesidad de modernización administrativa y la adopción de nuevas modalidades de trabajo y educación. En el sector público, el fortalecimiento operativo de entidades gubernamentales y la implementación de plataformas digitales de atención al ciudadano han incrementado el consumo de computadores, impresoras multifuncionales, proyectores y soluciones de conectividad.

En el caso del sector turístico, la necesidad de mejorar la capacidad administrativa, la promoción digital de destinos y la gestión de información de visitantes ha generado un incremento en la adquisición de equipos tecnológicos de gama media y alta, tales como

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (24) de (45)	

computadores portátiles, impresoras, dispositivos de almacenamiento y equipos de videoconferencia. Adicionalmente, las políticas nacionales y regionales de transformación digital y competitividad del turismo han estimulado la asignación de recursos para la modernización tecnológica de entidades locales.

Para el municipio de Pequeto, la demanda se concentra en la dotación de equipos que permitan mejorar la gestión administrativa, la atención al público y el desarrollo de estrategias de promoción turística. Esto incluye la necesidad de computadores para procesamiento de datos, impresoras multifuncionales para gestión documental y proyectores para actividades de capacitación y promoción. Se espera que esta demanda se mantenga estable en el corto y mediano plazo, con posibilidades de crecimiento en la medida en que se amplíen las capacidades de gestión turística y de promoción de la región.

7.1. Factores que sustentan la demanda:

La demanda de equipos tecnológicos en el municipio de Pequeto y en el sector turismo en general se sustenta en diversos factores estratégicos. En primer lugar, la transformación digital del sector público ha impulsado la implementación de sistemas de información y plataformas de atención al ciudadano, lo que exige la adquisición de equipos confiables y de alto rendimiento. De igual manera, el fortalecimiento del sector turístico, orientado a la promoción de destinos, la gestión de visitantes y la comunicación con operadores, ha incrementado la necesidad de herramientas tecnológicas para el diseño de campañas digitales, la administración de datos y la atención de usuarios. Por otra parte, la modernización administrativa requiere computadores, impresoras multifuncionales y proyectores que faciliten la gestión documental y la capacitación del personal, mientras que el aumento de la conectividad en zonas rurales y urbanas amplía las posibilidades de adopción de soluciones tecnológicas colaborativas. Adicionalmente, las políticas gubernamentales de innovación y transformación digital, apoyadas por programas nacionales y regionales como los del MinTIC y FONTUR, incentivan la asignación de recursos para la adquisición de equipos. Finalmente, la ejecución de actividades de capacitación y promoción turística demanda equipos audiovisuales y de cómputo que garanticen la calidad de presentaciones, talleres y estrategias de divulgación, consolidando una necesidad permanente y estratégica de modernización tecnológica.

8. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

Se procederá a analizar el comportamiento del gasto histórico relacionado con los suministros de EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y TECNICO DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA. Este análisis se llevará a cabo mediante la verificación y evaluación de contratos anteriores suscritos por el municipio y publicados en la página del SECOP I y SECOP II, con el fin de identificar patrones de inversión, costos asociados y el impacto presupuestal. Esto permitirá obtener una visión

 REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (25) de (45)	

clara de la gestión financiera en años anteriores, con miras a optimizar el uso de recursos en futuras intervenciones.

NRO CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FORMA DE PAGO	VALOR
2024-CS-024	SUMINISTRO DE MOBILIARIOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE OFICINA PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA FORMULACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES PROMOVRIENDO UNA BUENA GESTION AMBIENTAL EN LA UMATA DEL MUNICIPIO DE PEQUE,	OMAR DARIO VALLE	ÚNICO PAGO	\$36.297.000
2024-CS-014	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PEQUE-ANTIOQUÍA, VIGENCIA 2024.	DISTRIBUCIONES S.A.S	Único Pago	\$34.648.838)

9. ANTECEDENTES DE OTRAS ENTIDADES:

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (26) de (45)	


SECOP I

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos



**Agencia Nacional
de Contratación Pública**
Colombia Compra Eficiente

 |
 Compradores |
 Proveedores |
 Colombia Compra |
 Circulares |
 Transparencia |
 Sala de Prensa |
 Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: INVITACIÓN PÚBLICA 014/2024

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEQUE

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía		
Estado del Proceso	Liquidado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No		
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?			
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[E] Productos de Uso Final		
Segmento	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros		
Familia	[4410] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina		
Clase	[441029] Accesorios de máquinas de oficina		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	<div>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA, VIGENCIA 2024</div>		
Cuantía a Contratar	\$ 34,649,618		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Suministro		
Tipo de Gasto	Funcionamiento		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Otros recursos	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE AZAR Y SUELTE	\$34,649,618
Códigos BPIN	Código		Año
	2024055430004		2024
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (27) de (45)	

Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia : Peque						
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia : Peque						
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 10#90-40						
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia : Peque						
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 10#90-40						
Cronograma del Proceso							
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-05-2024 03:00 p.m.						
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	28-05-2024 12:59 p.m.						
Datos de Contacto del Proceso							
Correo Electrónico	alcaldia@peque-antioquia.gov.co						
Información de los Contratos Asociados al Proceso							
Número del Contrato	2024-CS-014						
Estado del Contrato	Liquidado						
Tipo de Terminación del Contrato	Normal						
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No						
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?							
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA, VIGENCIA 2024						
Cuantía Definitiva del Contrato	\$34,648,838.00 Peso Colombiano						
Nombre o Razón Social del Contratista	TC DISTRIBUCIONES S.A.S						
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901560648						
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia						
Nombre del Representante Legal del Contratista	SANTIAGO ALEXIS TUBERQUÍA						
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1035582229						
Sexo representante legal del contratista	Hombre						
Sostenibilidad: Liquidación	No						
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No						
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No						
Sostenibilidad: Reversión	No						
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	Si						
Tamaño de la Mipyme	Micro						
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No						
Valor Contrato Interventoría Externa	\$,00						
Fecha de Firma del Contrato	31 de mayo de 2024						
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	13 de junio de 2024						
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Días						
Fecha de Terminación del Contrato	16 de junio de 2024						
Fecha de Liquidación del Contrato	16 de junio de 2024						
Destinación del Gasto	Funcionamiento						
Fuentes de Financiación	<table><tr><th>Fuente</th><th>Otro Recurso</th><th>Valor</th></tr><tr><td>Otros recursos</td><td>DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE AZAR Y SUERTE</td><td>\$34,648,838</td></tr></table>	Fuente	Otro Recurso	Valor	Otros recursos	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE AZAR Y SUERTE	\$34,648,838
Fuente	Otro Recurso	Valor					
Otros recursos	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE AZAR Y SUERTE	\$34,648,838					
Códigos BPIN	<table><tr><th colspan="2">Código</th><th>Año</th></tr><tr><td colspan="2">2024055430004</td><td>2024</td></tr></table>	Código		Año	2024055430004		2024
Código		Año					
2024055430004		2024					
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	<table><tr><th>Código</th><th>Fecha</th><th>Valor</th></tr><tr><td>00414</td><td>31-05-2024</td><td>\$34,648,838</td></tr></table>	Código	Fecha	Valor	00414	31-05-2024	\$34,648,838
Código	Fecha	Valor					
00414	31-05-2024	\$34,648,838					
Código Rubro Presupuestal							

Teniendo en cuenta que en la actualidad el municipio de Peque no cuenta con personas naturales o jurídicas que provean los suministros requeridos en el alcance del objeto, según la normatividad vigente, se realizó una consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente para identificar posibles proveedores. Como resultado, se identificaron empresas ubicadas en la ciudad de Medellín con capacidad para atender la necesidad de la administración municipal. En este sentido, se solicitaron cotizaciones cuyos detalles se presentan a continuación:

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (29) de (45)	



NIT:890.940.618-3
SERVICIO TÉCNICO
 Venta, Mantenimiento y Reparación de
 equipos de oficina.
38 años de experiencia

Medellín, agosto 4 del 2025.

Señor
Camilo Ernesto Sánchez Cortés
 Cedula de Ciudadanía: 1037570768
 Teléfono: 319 3275565.

Referencia: Cotización equipos de cómputo y herramientas.

EQUIPARO SAS, es una empresa con 38 años de experiencia, contamos con talleres dotados de herramientas, equipos, software que nos permiten diagnosticar diferentes equipos tecnológicos.

El día de hoy les entregamos formalmente la propuesta de suministro de Equipos.

ITEM	REFERENCIA EQUIPO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CELULAR SAMSUNG S25 256GB 5G	Especificaciones Almacenamiento y Procesamiento Memoria Interna 256 GB Memoria RAM 12 GB Marca del Procesador Qualcomm Número de Núcleos (más núcleos más multitareas) 8 Núcleos Velocidad del Procesador 2x4.32 GHz + 6x3.53 GHz (3nm) (8 núcleos) Sistema Operativo Android Version Sistema Operativo Android 15 Cámara Tipo de Cámara Frontal Sencilla Resolución Cámara Frontal 1 12 Mpx Tipo de Cámara Posterior Triple Resolución Cámara Posterior 1 50 Mpx Resolución Otras Camaras Posteriores 10MPX + 12MPX Flash Frontal No Tiene Flash Frontal Flash Posterior Si Tiene Flash Posterior Imagen y Pantalla Tamaño Pantalla 6.2 Pulgadas Tipo de Pantalla DINAMIC AMOLED 2X Resolución Pantalla 2340 x 1080 (FHD+) Características Técnicas Es Smartphone Si es Smartphone Capacidad de la Batería 4000 mAh Resistencia al Agua Resistente al Agua y el Polvo (IP 68) Características Físicas Tonalidad de Color Plateado Tipo de Lector de Huella En la Pantalla Es Plegable No es plegable Conectividad Red de Transmisión de Datos 2G 3G 4G 5G Espacios Para SIM Card Dual SIM eSIM/SIM Virtual Si Fuentes de Alimentación de Energía Batería Recargable Interna Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto USB Tipo C Opciones de Conectividad Bluetooth NFC Wifi Información Adicional Relevante Familia Galaxy S25 Características Especiales Lector de Huella Pantalla Táctil Reconocimiento Facial Tecnología NFC Tiene Carga Rápida Tienda de Aplicaciones Play Store Qué incluye el producto Cable tipo C, Pin de inyección Qué No incluye el producto Cases, Adaptador, Reloj,Audifonos Garantía 12 Meses	1	4.890.000	4.890.000
2	COMPUTADOR ENSAMBLADO	ci5 14600k board msi b760m gaming plus wifi d5 nvidia geforce rtx 5060 8gb 32gb ddr5 6000mhz ssd m.2 1tb gen 4 (6000mbps) chasis xpg starker air 4fan fuente 850w 80+ gold refrigeración corsair 240mm monitor asus tuf gaming 2k ips 180hz base pivot combo redragon s136 inalámbrica recargable	1	10.400.000	10.400.000
3	KYOCERA ECOSYS P6230CDN A4 COLOR	Velocidad: 32 ppm Resolución: 600 dpi / 1.200 dpi Alimentación de papel: Bandeja de 500 h. + B.M.P 100 h. total 600 hojas estándar – máximo 2.100 hojas Impresión Dúplex: Estándar Tamaño de papel: Desde 5.5" x 8.5" hasta 8.5" x 14" Interfaz: 10/100/1000BaseTX; USB 2.0, 2 Host USB y Mobile Print Opcionales: Bandeja de 500 h. x 3; HD 32/128 GB SSD; memoria DIMM 1 / 2 GB (DDR3); Tarjeta SD de 16/32 GB; Seguridad: Kit de Autenticación de Tarjetas (B) Impresora A4	1	7.820.000	7.820.000
4	IMPRESORA Brother HLL8360CDWT	Recomendado para Para Grande Empresas Tipo de Impresión Impresión Laser Velocidad Impresión 30 – 40 ppm Color de Impresión A Color, Blanco y Negro Resolución DPI 2400 x 600 Impresión a Doble Cara Si Escán No Función de Fax No Tintas Compatibles N439BK , TN439C , TN433, BU330CL, WT320CL Conectividad Ethernet, USB 2.0, Wifi Wifi Si tiene Wifi Interfaz Puertos: 1x Ethernet; 1x USB 2.0 de alta velocidad (dispositivo); 1x USB 2.0 de alta velocidad (host); 1x Wi-	1	7.020.000	7.020.000

Calle 1C # 65 - 50 Medellín – PBX: 604-5018346
E-mail ventas@equiparo.com

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS
DEL SECTOR

Código: 130.07.08

Versión: 01

Página (30) de (45)

Administración
Municipal
2024 – 2027



NIT:890.940.618-3

SERVICIO TÉCNICO

Venta, Mantenimiento y Reparación de
equipos de oficina.

38 años de experiencia

	Fi 802.11 a/b/g/n/ac (doble banda) Energía Consumo de energía 0,11 vatios (apagado manual), 5,40 vatios (en espera), 1,39 vatios (suspensión)None Alimentación Voltaje de entrada: 100 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz Peso del equipo: 42kg Dimensiones 58.74 cm x 81.28 cm x 86.36 cm Categoría contenido de la caja 1x Impresora Brother HLL8360CDWT 1x Pack de Cartuchos de tinta Brother TN439BK 1x Manual de usuario 1x Volante de advertencia sobre tintas 1x Cable de alimentación 1x Póster de instalación 1x Guía de referencia Estado Garantía 1 año de garantía limitada Brother		
VALOR TOTAL SIN IVA			25.319.328
IVA DEL 19%			4.810.672
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			30.130.000

Atentamente,

LIBANIEL CASTRILLON CARVAJAL

Ingeniero De Telecomunicaciones

Especialista en Gerencia de Proyectos

Equiparo SAS.

Calle 1C # 65 - 50 Medellín – PBX: 604-5018346
E-mail ventas@equiparo.com

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

Peque, Antioquia, 21 de agosto de 2025

SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO SAMAT

Municipio de Peque

Asunto: Cotización equipos de computación y comunicación

OMAR DARIO VALLE VALLE, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.408.126, presento la siguiente propuesta correspondiente a dotación de equipos de computación y comunicación, destinados al **desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Secretaría de agricultura medio ambiente y turismo samat del municipio de Peque, Antioquia.**

Es de anotar que, el valor de mi propuesta es de veinte millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos un pesos ML (\$20.155.801).

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INVERSOR 12V A 110V 2000W	quipo diseñado para convertir corriente continua de 12V en corriente alterna de 110V, con capacidad de salida de hasta 2000W. Ideal para alimentar equipos de cómputo, comunicación y pequeños electrodomésticos en lugares sin acceso directo a la red eléctrica. Proporciona alto rendimiento, protección contra sobrecargas y picos de tensión, garantizando un suministro estable y seguro.	1	1.983.800	1.983.800
2	COMPUTADOR ENSAMBLADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS	Intel Core i5-14600K: Procesador de 13ª generación, ideal para juegos y tareas intensivas, con capacidad de overclocking. B760 Pro RS DDR4: Placa base compatible con Intel 12ª/13ª generación, soporta memoria DDR4 y expansión. 16GB (1x16 GB) XPG D35G RGB 3200 DDR4: Memoria RAM de 16 GB a 3200 MHz con iluminación RGB, ideal para juegos y multitarea. (1 EN CAMINO) 1TB M.2 Kingston NVMe 4.0 6000 MB/s: SSD M.2 de 1TB, velocidad de transferencia de hasta 6000 MB/s. 850W 80+ Gold XPG Core Reactor II: Fuente de 850W con certificación 80+ Gold, eficiente y potente para sistemas de alto rendimiento. Liquida Cougar Poseidon 240mm Black: Sistema de refrigeración líquida de 240mm para mantener la temperatura óptima. Iceberg Flow X Plus 4 Ventiladores ARGB: Kit de 4 ventiladores ARGB para mejorar la circulación de aire y estética. 27" ASUS TUF 2K 180Hz VA Curvo Model: VG27WQ3B. Periféricos: Teclado y Mouse: Teclado y mouse inalámbricos recargables, diseñados para un uso prolongado y comodidad.	1	6.412.000	6.412.001

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (32) de (45)	

3	SAMSUNG GALAXY S24 ULTRA 12/256GB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS	<p>Especificaciones Técnicas – Samsung Galaxy S24 Ultra (12 GB / 256 GB)</p> <p>Pantalla: Dynamic AMOLED 2X de 6,8", resolución QHD+, brillo máximo 2.600 nits y tasa de refresco de 1–120 Hz.</p> <p>Diseño: Marco en titanio, dimensiones 162,3 × 79,0 × 8,6 mm y peso aprox. 232 g.</p> <p>Procesador: Qualcomm Snapdragon 8 Gen 3 for Galaxy, GPU Adreno 750.</p> <p>Memoria y Almacenamiento: 12 GB RAM (LPDDR5X) y 256 GB internos (UFS 4.0).</p> <p>Cámaras Traseras: Cuádruple – 200 MP principal, 50 MP zoom 5×, 10 MP zoom 3×, 12 MP ultra gran angular.</p> <p>Cámara Frontal: 12 MP con grabación en 4K.</p> <p>Batería: 5.000 mAh, carga rápida 45 W y carga inalámbrica 15 W.</p> <p>Conectividad: 5G, Wi-Fi 7, Bluetooth 5.3, NFC, UWB, lector de huella ultrasónico.</p> <p>Resistencia: Certificación IP68 (agua y polvo).</p> <p>Sistema Operativo: Android 14 con One UI 6.1 y 7 años de actualizaciones, funciones Galaxy AI.</p>	1	4.760.000	4.760.000
4	KYOCERA ECOSYS P6230CDN A4 COLOR	<p>Especificaciones Técnicas – Kyocera ECOSYS P6230cdn (A4, Color)</p> <p>Velocidad de impresión: 90 páginas por minuto (color y monocromo).</p> <p>Resolución: Hasta 1200 × 1200 dpi.</p> <p>Funciones: Impresión duplex automática.</p> <p>Capacidad de papel: 300 hojas + bandeja multiusos de 100 (expendible hasta 2.100).</p> <p>Conectividad: USB, Ethernet, impresión móvil (AirPrint, Mopria, Kyocera Mobile Print).</p> <p>Memoria/Procesador: 1 GB RAM, CPU Dual-core 1.2 GHz.</p> <p>Dimensiones/Peso: 390 × 552 × 409 mm / 28.3 kg.</p> <p>Ciclo mensual recomendado: hasta 100.000 páginas.</p> <p>Tecnología ECOSYS: componentes de larga duración, bajo costo operativo.</p>	1	7.000.000	7.000.000
TOTAL DE LA PROPUESTA			4	20.155.800	20.155.801

Cordialmente,


OMAR DARIO VALLE VALLE

CC 3.408.126

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (33) de (45)	

Medellin, 21 de agosto de 2025

SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO SAMAT
Municipio de Pequeto Antioquia

ASUNTO: COTIZACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN

Yo, JUAN RAMIRO BARRIENTOS identificado con cédula de ciudadanía No. 98.669.562, de acuerdo a su solicitud presento la propuesta correspondiente a dotación de equipos de computación y comunicación, destinados al **desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Secretaría de agricultura medio ambiente y turismo samat del municipio de Pequeto, Antioquia.**

El valor total de mi propuesta es de VEINTIUN MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS ML (\$21.115.000).

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INVERSOR 12V A 110V 2000W	quipo diseñado para convertir corriente continua de 12V en corriente alterna de 110V, con capacidad de salida de hasta 2000W. Ideal para alimentar equipos de cómputo, comunicación y pequeños electrodomésticos en lugares sin acceso directo a la red eléctrica. Proporciona alto rendimiento, protección contra sobrecargas y picos de tensión, garantizando un suministro estable y seguro.	1	1.985.000	1.985.000
2	COMPUTADOR ENSAMBLADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS	<p>Intel Core i5-14600K: Procesador de 13ª generación, ideal para juegos y tareas intensivas, con capacidad de overclocking.</p> <p>B760 Pro RS DDR4: Placa base compatible con Intel 12ª/13ª generación, soporta memoria DDR4 y expansión.</p> <p>16GB (1x16 GB) XPG D35G RGB 3200 DDR4: Memoria RAM de 16 GB a 3200 MHz con iluminación RGB, ideal para juegos y multitarea.</p> <p>(1 EN CAMINO) 1TB M.2 Kingston NVMe 4.0 6000 MB/s: SSD M.2 de 1TB, velocidad de transferencia de hasta 6000 MB/s.</p> <p>850W 80+ Gold XPG Core Reactor II: Fuente de 850W con certificación 80+ Gold, eficiente y potente para sistemas de alto rendimiento.</p> <p>Líquida Cougar Poseidon 240mm Black: Sistema de refrigeración líquida de 240mm para mantener la temperatura óptima.</p> <p>Iceberg Flow X Plus 4 Ventiladores ARGB: Kit de 4 ventiladores ARGB para mejorar la circulación de aire y estética.</p> <p>27" ASUS TUF 2K 180Hz VA Curvo Model: VG27WQ3B:</p> <p>Periféricos:</p> <p>Teclado y Mouse: Teclado y mouse inalámbricos recargables, diseñados para un uso prolongado y comodidad.</p>	1	6.700.000	6.700.000

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (34) de (45)	

3	SAMSUNG GALAXY S24 ULTRA 12/256GB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS	<p>Especificaciones Técnicas – Samsung Galaxy S24 Ultra (12 GB / 256 GB)</p> <p>Pantalla: Dynamic AMOLED 2X de 6,8", resolución QHD+, brillo máximo 2.600 nits y tasa de refresco de 1–120 Hz.</p> <p>Diseño: Marco en titanio, dimensiones 162,3 × 79,0 × 8,6 mm y peso aprox. 232 g.</p> <p>Procesador: Qualcomm Snapdragon 8 Gen 3 for Galaxy, GPU Adreno 750.</p> <p>Memoria y Almacenamiento: 12 GB RAM (LPDDR5X) y 256 GB internos (UFS 4.0).</p> <p>Cámaras Traseras: Cuádruple – 200 MP principal, 50 MP zoom 5×, 10 MP zoom 3×, 12 MP ultra gran angular.</p> <p>Cámara Frontal: 12 MP con grabación en 4K.</p> <p>Batería: 5.000 mAh, carga rápida 45 W y carga inalámbrica 15 W.</p> <p>Conectividad: 5G, Wi-Fi 7, Bluetooth 5.3, NFC, UWB, lector de huella ultrasónico.</p> <p>Resistencia: Certificación IP68 (agua y polvo).</p> <p>Sistema Operativo: Android 14 con One UI 6.1 y 7 años de actualizaciones, funciones Galaxy AI.</p>	1	4.930.000	4.930.000
4	KYOCERA ECOSYS P6230CDN A4 COLOR	<p>Especificaciones Técnicas – Kyocera ECOSYS P6230cdn (A4, Color)</p> <p>Velocidad de impresión: 30 páginas por minuto (color y monocromo).</p> <p>Resolución: Hasta 1200 × 1200 dpi.</p> <p>Funciones: Impresión dúplex automática.</p> <p>Capacidad de papel: 500 hojas + bandeja multiuso de 100 (expandible hasta 2.100).</p> <p>Conectividad: USB, Ethernet, impresión móvil (AirPrint, Mopria, Kyocera Mobile Print).</p> <p>Memoria/Procesador: 1 GB RAM, CPU Dual-core 1.2 GHz.</p> <p>Dimensiones/Peso: 390 × 532 × 409 mm / 28.3 kg.</p> <p>Ciclo mensual recomendado: hasta 100.000 páginas.</p> <p>Tecnología ECOSYS: componentes de larga duración y bajo costo operativo.</p>	1	7.500.000	7.500.000
TOTAL DE LA PROPUESTA			4	21.115.000	21.115.000

Espero que los precios se acomoden a su necesidad y agradezco por la atención prestada a la presente.

Atentamente,


JUAN RAMIRO BARRIENTOS V.

En conclusión, el secretario de Agricultura, medio ambiente y turismo, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial para la misma, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (20.000.000)**

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.07.08
			Versión: 01
			Página (35) de (45)

10. FORMA DE PAGO:

El secretario de Agricultura, medio ambiente y turismo, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (20.000.000)** y su forma de pago será mediante único pago de acuerdo las cantidades de suministro recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

10.1. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	Funcionamiento:		
	De Inversión: X		
	No Aplica:		
Código BPIN:	202500000000331		
	Apoyo al desarrollo de actividades turísticas con enfoque ecológico en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	Recursos propios		
	Presupuesto Nacional/Territorial		
	Regalías		
	Recursos de Crédito		
	SGP:	Sector	4
	No Aplica		
Tipo:	Presupuesto Actual	Vigencia	X
	Vigencia Futura Ordinaria		
	Vigencia Futura Extraordinaria		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	Nro. CDP	Fecha	Valor
	00550	22 de agosto	\$ 20.000.000
	Rubro	Descripción	Valor

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (36) de (45)	

	2.3.2.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipos	20.000.000
	2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 20.000.000

10.2. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

10.3. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

10.4. Gastos Administrativos

El valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$39.858.000)** para la vigencia 2025.

12.1. Requisitos habilitantes y documentos para su verificación

Los requisitos habilitantes y los documentos que acrediten su cumplimiento deberán ser presentados a través del SECOP II, dentro de los plazos establecidos en los términos del proceso. Únicamente serán evaluadas las propuestas de los proponentes que se encuentren debidamente inscritos en la plataforma y que hayan aportado la documentación completa requerida para la verificación de su capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (38) de (45)	

12.2. Verificación de requisitos

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 párrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

12.3. Requisitos habilitantes – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuenta de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	<u>Carta de presentación de la propuesta:</u> si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	<u>Certificado sobre su existencia y representación legal:</u> El objeto social del proponente será estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	<u>Certificado de Registro Mercantil</u> Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUETO, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (38) de (45)	

06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
----	--	--

07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/ , con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.07.08
			Versión: 01
		Página (39) de (45)	

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

12.4. Cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de NO ADMISIBLE a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea NO ADMISIBLE para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará ADMISIBLE.

12.5. Experiencia general del proponente.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos en ejecución o ejecutados con entidades públicas o privadas, que den cuenta de la prestación del servicio relacionado en el alcance del objeto que nos ocupa, y/o acreditar en su objeto o actividad económica que brinda los servicios objeto de esta invitación. En caso de no acreditarlo se considerará NO ADMISIBLE.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

12.6. Criterios de evaluación, procedimiento de selección y declaratoria desierta

Factores de evaluación: (formato no. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (40) de (45)	

DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Económica	<p>Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso.</p> <p>Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.</p> <p>La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.</p>

12.7. Factores de desempate:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

12.8. Causales que generan la declaratoria de desierto del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (41) de (45)	

elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

12.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

12.2. Tipos de Riesgos

- Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (42) de (45)	

6. **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
7. **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
8. **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
9. **Riesgo COVID:** Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	la ocurrencia del evento	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				del contrato	responsable por implementar el	en que se completa el	que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Identificación	del	Acta	del contrato					el	¿Cuándo
1	Especificación	Procedimiento	Ejecución	Riesgo operacional	cumplimiento del contrato	No satisfacción de la Necesidad de la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías prevista en el proceso de contratación	2	1	3	Contratista	Supervisor del contrato	Al firmar el acta de inicio del contrato	Fecha acta de terminación del contrato	Actas de supervisión	Semanal
2	Especificación	Procedimiento	Ejecución	Riesgo operacional	Responsabilidad civil extracontractual	El municipio se vea obligado a	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías prevista en el proceso de contratación	2	1	3	Contratista	Supervisor del contrato	Al firmar el acta de inicio del contrato	terminación del contrato	Actas de supervisión	Semanal

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página (44) de (45)	

13. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de Pequie equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2022.

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CLÁUSULA: GARANTÍAS – PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

El CONTRATISTA deberá constituir, a su costa y a favor del MUNICIPIO, una garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que avale el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato. Esta garantía deberá incluir, como mínimo, los siguientes amparos: 1) **Cumplimiento del contrato**, que garantice que el CONTRATISTA cumpla en forma oportuna y adecuada con todas las obligaciones contractuales asumidas, con un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución contractual (un mes) más seis (6) meses adicionales, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; y 2) **Calidad de los bienes suministrados**, que garantice que los bienes, obras o servicios entregados cumplan con las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad, estabilidad y funcionamiento exigidas por el contrato, con fundamento en la Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor, artículos 6º, 7º y 8º, y en los artículos 932 y siguientes del Código de Comercio, con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contratado por parte del MUNICIPIO. La presentación y aprobación de esta garantía única, en todos sus amparos, será requisito indispensable para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, y en caso de que la garantía se reduzca, agote o pierda vigencia por cualquier causa, el CONTRATISTA deberá reponerla o ampliarla en los términos que indique la entidad contratante.

15. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL – ARTICULO 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido.

16. SUPERVISIÓN:

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.07.08
			Versión: 01
		Página (45) de (45)	

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través del secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

17. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de Un (1) Mes Calendario, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

18. ANEXOS:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de existencia en el banco de proyectos



ROGER ANDRÉS CARTAGENA ÚSUGA

Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.
Municipio de Peque

Proyecto:		<i>Roger Andrés Cartagena U</i>
Reviso aprobó:	y	<i>Alberto León Grisales</i>

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co Email:

alcaldia@peque-antioquia.gov.co

umata@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110